

DECRETO No. 257
(22 de septiembre de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026."

LA ALCALDESA MUNICIPAL ENCARGADA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial la conferidas mediante la Ley 136 de 1994, artículo 79 del Acuerdo No.034 de diciembre 10 de 1996, Resolución de encargo No 806 del 18 de septiembre de 2026.

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto 225 del 23 de diciembre de 2025 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de San José del Guaviare para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- b. Que de acuerdo a la Ley 1551 de 2012 que en su artículo 29, literal (g) establece que es función de los alcaldes *"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal. Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes.*
- c. Que de conformidad con lo establecido en la Ley 65 de 1993 – Código Penitenciario y Carcelario, corresponde al Estado, a través de las entidades territoriales, garantizar a las personas privadas de la libertad que se encuentren bajo su responsabilidad las condiciones mínimas de subsistencia y la protección de sus derechos fundamentales.
- d. Que, en cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas a cargo de las entidades territoriales, durante la vigencia fiscal 2026 se suscribieron diferentes convenios interadministrativos cuyo objeto se encuentra relacionado con la atención, sostenimiento y garantía de las condiciones de las personas privadas de la libertad, generando para la entidad la necesidad de incorporar al presupuesto los recursos correspondientes.
- e. Que se suscribieron los siguientes convenios Interadministrativos:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE No. 960 DE 2026, por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS (\$95.284.080).

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO RETORNO GUAVIARE No. 01 DE 2026, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000).

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CALAMAR GUAVIARE No. 238 DE 2026, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000).

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MIRAFLORES GUAVIARE No. CV-CD-093 DE 2026, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000).

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PUERTO CONCORDIA META No. 220.12.08.201 DE 2026, por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$19.999.900).

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MAPIRIPÁN META No. 128 DE 2026, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$37.000.000).

- f) Que el valor total de los convenios interadministrativos anteriormente relacionados asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$232.283.980), en consecuencia, resulta necesario efectuar la correspondiente adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026.
- g) Que las modificaciones presupuestales han sido aprobadas en el acta de COMFIS extraordinario No.22 de 2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Municipio de San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, el valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$232.283.980)**, según el siguiente detalle:

COD. PPTAL	DESCRIPCION DEL INGRESO	RECURSO	VALOR
1102060060607	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CARCEL MUNICIPAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GOBERNACION 960/2026	\$95,284,080
1102060060607	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CARCEL MUNICIPAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO RETORNO GUAVIARE N°001/2026	\$35,000,000
1102060060607	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CARCEL MUNICIPAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CALAMAR N° 238/2026	\$30,000,000
1102060060607	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CARCEL MUNICIPAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MIRAFLORES N° CV-CD-093/2026	\$15,000,000
1102060060607	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CARCEL MUNICIPAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PUERTO CONCORDIA N° 220.12.08.201/2026	\$19,999,900



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE		PROGRAMA DE DESARROLLO COM- UNITARIO TERRITORIAL
1102060060607	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CARCEL MUNICIPAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MAPIRIPAN META N° 128/2026
TOTAL		\$37,000,000
		\$232,283,980

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de gastos del Municipio de San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, el valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$232.283.980)**, según el siguiente detalle:

COD. PPTAL	DESCRIPCION	RECURSO	ADICIONES
2320201000120601	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CALAMAR N° 238/2026	\$4,527,350
2320201002120601	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CALAMAR N° 238/2026	\$22,601,450
2320201003120601	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CALAMAR N° 238/2026	\$2,678,700
2320201004120601	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CALAMAR N° 238/2026	\$192,500
2320201000120601	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GOBERNACION 960/2026	\$885,600
2320201002120601	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GOBERNACION 960/2026	\$94,398,480
2320201000120601	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MAPIRIPAN META N° 128/2026	\$6,987,500
2320201002120601	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MAPIRIPAN META N° 128/2026	\$29,666,000
2320201003120601	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MAPIRIPAN META N° 128/2026	\$346,500
2320201000120601	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MIRAFLORES N° CV-CD-093/2026	\$5,030,450
2320201002120601	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MIRAFLORES N° CV-CD-093/2026	\$9,969,550
2320201002120601	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PUERTO CONCORDIA N° 220.12.08.201/2026	\$19,999,900
2320201000120601	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO RETORNO GUAVIARE N°001/2026	\$3,025,000
2320201002120601	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO RETORNO GUAVIARE N°001/2026	\$27,812,500
2320201003120601	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO RETORNO GUAVIARE N°001/2026	\$4,002,500



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE		PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO ENTORNO TERRITORIAL
2320201004120601	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO RETORNO GUAVIARE N°001/2026
TOTAL		\$160,000
		\$232,283,980

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José del Guaviare, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.


MARYNZON GARCIA GALVEZ
Alcaldesa Municipal encargada
Resolución 806 de 2026

Proyectó Angelica Jhoana Romero Murcia/ Técnico de Presupuesto Municipal

Revisó Juan Carlos Velandia Salcedo/ Secretario de Hacienda Municipal (e) Resolución 817/2026